



## **Plan Institucional 2014-2018**

# **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Antecedentes.....  | 3  |
| Introducción.....  | 3  |
| Marco Jurídico.....  | 4  |
| Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo .....   | 12 |
| Misión y visión institucional .....  | 18 |
| Identidad Institucional.....   | 18 |
| Misión.....  | 19 |
| Visión .....   | 19 |
| Valores y principios que caracterizan nuestra institución .....  | 19 |
| Diagnóstico de la organización.....  | 20 |
| • Introducción.....  | 20 |
| • Servicios Generales .....  | 20 |
| • Recursos Humanos .....   | 24 |
| • Servicios Generales.....   | 24 |
| • Tecnologías de información y comunicación .....  | 26 |
| • Sistemas de gestión de calidad.....  | 27 |
| • Transparencia y rendición de cuentas .....   | 28 |
| Problemas y oportunidades.....   | 30 |
| • Problemas relevantes .....   | 32 |
| • Análisis de causalidades .....   | 32 |
| Objetivos institucionales y estrategias.....   | 34 |
| Objetivos.....   | 34 |
| Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....  | 39 |
| Indicadores de desempeño.....  | 39 |
| Metas .....  | 46 |
| Anexos.....  | 53 |
| Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan<br>Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. .... | 53 |
| Directorio de Participantes: .....   | 54 |

## Antecedentes

### Introducción

El presente documento, es el instrumento rector, donde se establecen las actividades sustantivas y adjetivas que habrán de realizarse. Fue el resultado de un trabajo participativo y propositivo de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa, con su colaboración se logró diseñar, elaborar y establecer los ejes estratégicos tácticas y programas signados en el Plan Institucional de Desarrollo 2014-2018.

El Plan Institucional de Desarrollo 2014-2018 (PID), demandó una reflexión del quehacer institucional, orientados a lograr una transformación que nos permita ser más competitivos y atender con pertinencia la demanda social de los diferentes sectores que la componen. Así mismo, el PID atiende los lineamientos que en materia de educación establece el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial de Educación y otros ejes rectores que de él se deriven.

Dicho instrumento fue elaborado después de un diagnóstico integral donde se identificaron los recursos con que se cuentan y las oportunidades que pueden impulsar el crecimiento y la consolidación institucional, tiene el objetivo de guiar las actividades que habrán de realizarse para lograr la visión al 2017, a través de sus tres ejes establecidos: 1) Gestión Educativa Pertinente, 2) Un Desarrollo Organizacional Oportuno y, 3) Un Eficiente Sistema de Administración de Recursos y el eje transversal: Fortalecimiento de Nuestra Comunidad Educativa.

En el primer eje Gestión Educativa se engloban todas las acciones relacionadas a la oferta y pertinencia educativa, contemplando a la planta docente y los recursos materiales para brindar una educación integral. El segundo, contempla las acciones que habrán de crear y propiciar un sentido de pertenecía. El tercero, está orientado al cumplimiento normativo de toda y cada una de las actividades administrativas con un alto grado de responsabilidad. Por último el eje transversal son los involucrados que estarán participando para lograr los tres anteriores, en consecuencia ellos serán los principales beneficiados.

## Marco Jurídico

### MARCO NORMATIVO

En nuestra planeación institucional actuamos dentro de un marco de leyes, normas, políticas y lineamientos que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones que nos llevan alcanzar los objetivos propuestos.

Dentro de los fundamentos legales que rigen la actuación del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, se encuentran los siguientes:

#### A NIVEL FEDERAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como norma jurídica suprema que rige la organización de la Nación, establece en su artículo tercero el derecho a la Educación y la facultad de las Universidades e Instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía, para gobernarse a sí mismas y cumplir sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.

Ley General de Educación.

Esta Ley regula la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; así como las Instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Ley de Coordinación de la Educación Superior.

Tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior

Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional en Materia de Profesiones.

Que regula la expedición del título profesional, por instituciones del Estado o descentralizadas, y por instituciones particulares que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, en la que se encuentra la Secretaría de Educación Pública, a la que corresponde la enseñanza de la educación superior y profesional.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Establece y define las atribuciones del Secretario de Educación Pública y de sus Unidades Administrativas, entre las que se encuentran la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Ley Federal del Trabajo.

Ley de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Plan Nacional de Desarrollo.

Es el documento en el que se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se elaboró bajo el liderazgo del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en este Plan convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de

Egresos de la Federación compagin en con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

El Plan Nacional de Desarrollo es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que el país enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo nacional. Particularmente, el Plan Nacional de Desarrollo ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

En resumen, el Plan Nacional de Desarrollo considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

Dentro de las Cinco Metas Nacionales, se establece “Un México con Educación de Calidad”, para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito.

El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para

Programa Sectorial de Educación.

Establece los indicadores, metas, estrategias y líneas de acción del sistema educativo nacional, que deberán realizarse mediante objetivos específicos alineados al Plan Nacional de Desarrollo.

Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

La Secretaria de Educación Pública junto con el Gobierno del Estado de Jalisco, firman el convenio para la creación, operación y apoyo financiero del "Instituto Tecnológico

Superior de Puerto Vallarta" con sede en la localidad del mismo nombre, a efecto de contribuir a impulsar y consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica en la Entidad.

Para el cumplimiento del objeto de este convenio, "El Gobierno del Estado" se obliga a promover las acciones necesarias para la creación de "El Instituto", como organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá por objeto impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Las demás leyes de carácter administrativo y fiscal que deban observarse para el cumplimiento de los fines del Instituto; así como los reglamentos, acuerdos, decretos, normas, circulares y lineamientos de carácter obligatorio emitidos por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y diversas dependencias.

#### A NIVEL ESTATAL:

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Es nuestra máxima Ley del Estado, establece la organización de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado.

Todos los órganos, dependencias, entidades u organismos estatales de carácter público que establezcan las leyes, formarán parte de los poderes del Estado, con excepción de los organismos públicos autónomos que crea esta Constitución.

Nuestra Constitución Política del Estado en su artículo 15 señala que: el sistema educativo estatal se ajustará a los principios que se establecen en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estará orientado a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza, los valores cívicos y a fomentar el trabajo productivo para una convivencia social armónica; desarrollará además, la investigación y el conocimiento de la geografía y la cultura de Jalisco, de sus valores científicos, arqueológicos, histórico y artístico, así como de su papel en la integración y desarrollo de la nación mexicana.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones para el cumplimiento de las obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Jalisco, que se divide en Administración Pública Centralizada, integrada por las Dependencias; y Administración Pública Paraestatal, integrada por las Entidades.

Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta como un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es impartir educación tecnológica a nivel licenciatura, maestría y doctorado; así como diplomados; cursos de actualización, especialización y superación académica, en sus modalidades escolar y extraescolar; desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica, que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional; formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio de investigación y extensión, que garanticen una integral formación profesional, cultural, científica y tecnológica, y someterlos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes; prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten; desarrollar y promover actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo integral del educando; patrocinar y organizar congresos, asambleas, reuniones, concursos y otros eventos de carácter académico, cultural y deportivo; promover y editar obras que contribuyan al quehacer educativo y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico; capacitar y procurar la superación del personal docente, técnico y administrativo.

Ley de Educación del Estado de Jalisco.

El objeto de esta ley es regular los servicios educativos que se presten en la entidad por el Gobierno del Estado de Jalisco, sus Municipios, los organismos descentralizados, así como aquellos que proporcionen los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Ley de Fomento a la Ciencia, la Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco.

Tiene entre alguno de sus propósitos: definir los criterios en los que se basará el Gobierno del Estado para impulsar y fortalecer las actividades científicas, tecnológicas y de innovación en el Estado de Jalisco.

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tiene por objeto establecer, las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado.

Plan Estatal de Desarrollo.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo



integral del Estado a corto, mediano y largo plazo; establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal. Además de las precisiones y lineamientos señalados en el párrafo anterior, el Plan Estatal contendrá un análisis social, demográfico y económico del Estado, así como el criterio para establecer objetivos y una prospectiva anual de alcance de metas y objetivos.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es de orden público, de observancia general y obligatoria para los titulares y servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias, así como para los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria, en que por leyes, decretos, reglamentos o convenios llegue a establecerse su aplicación.

Entre sus disposiciones establece: la clasificación de los servidores públicos y los elementos que deben contener los nombramientos.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esta ley tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado en materia de: Los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las obligaciones de los servidores públicos; las responsabilidades y sanciones administrativas de los servidores públicos; las causas de responsabilidad y sanciones en materia de juicio político; las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar sanciones a los servidores públicos que resulten sujetos de responsabilidad; las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia de juicio penal en contra de los servidores públicos que gozan de inmunidad; y el registro patrimonial de los servidores públicos.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tiene por objeto reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental; transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público; garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley; clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos; proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial; y regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a

bienes o recepción de servicios que lleven a cabo las secretarías, dependencias y organismos auxiliares y paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de: adquisición de bienes muebles e inmuebles; enajenación de bienes muebles; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; contratación de servicios; y manejo de almacenes.

Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tiene por objeto, entre otros, regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos.

## REGLAMENTACIÓN INTERNA

- Reglamento de Revalidaciones.
- Reglamento de Objetivos Generales.
- Reglamento de Titulación.
- Reglamento de Acreditación de asignaturas.
- Reglamento de cambios de carrera.
- Reglamento de Especialidades.
- Reglamento de Tutorías.
- Reglamento General de Personal académico (docentes)
- Reglamento del Centro de Cómputo del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta
- Reglamento del Comité de Calidad del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Reglamento para el ingreso, promoción y permanencia del personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Reglamento de Asistencia y Puntualidad del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Reglamento del Comité de Calidad del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

Reglamento General de Pagos del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

- Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Reglamento de Pasajes y Viáticos del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

- Reglamento para talleres y laboratorios de Ingenierías del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Reglamento de Becas del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Reglamento de la Biblioteca del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

#### Manuales

- Manuales de Residencias.
- Manuales de Titulación.
- Manuales de Cursos de Verano.
- Manuales de Cursos de Inglés para Titulación.
- Manuales de Academias.
- Manuales de Viáticos.

#### Políticas

- Políticas, Bases y lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Políticas para la identificación de activos fijos propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- Políticas para la capitalización de activos fijos y su impacto en el patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

### Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el decreto de creación al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

| Ordenamiento legal                           | Atribución  | Programa Sectorial o transversal | Objetivo                                  | Estrategia   | Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta   |
|--|---|----------------------------------|---|--|---|
| Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 | Capítulo Segundo, Artículo 6, clausula IX Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como su permanencia en el instituto; X. Elaborar conjuntamente con la Autoridad Educativa, los grados académicos superiores que ofrezca el instituto, | Educación                        | Objetivo 1.- Reducir el rezago educativo. | 1.1 Extender los programas compensatorios y de becas entre la población en rezago. | Eje estratégico 1.- Gestión Educativa<br><br>Estrategias:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo educativo</li> <li>• Oferta educativa pertinente</li> <li>• Sistema integral de selección, evaluación y actualización docente</li> </ul> |

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  |  |  |  |   | <p>Eje Estratégico 2.-<br/>Desarrollo<br/>Organizacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de trabajo</li> <li>• Programa de Clima Organizacional</li> </ul> <p>Eje Estratégico 3.-<br/>Administración de Recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un Modelo administrativo</li> <li>• Reingeniería del actual sistema administración</li> </ul> |
|  |  |  |  | <p>1.3 Aplicar acciones de acompañamiento para alumnos en riesgo de reprobación.<br/>1.4 Facilitar el acceso a los servicios de educación a todos los segmentos de población.</p> |  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | 1.5<br>Implementar acciones pedagógicas y administrativas innovadoras, desde la escuela, que propicien el logro educativo de los alumnos                                  |
|  |  | Objetivo 2.-<br>Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo. | 2.3 Revisar y modernizar las plataformas de formación inicial y continua de los docentes.<br>2.5 Crear programas de estudio pertinentes a la demanda del mercado laboral. |
|  |  | Objetivo 3.-<br>Reducir la violencia en los planteles educativos.                              | 3.3<br>Implementar programas que impliquen la interacción de comunidades, familias, docentes, alumnos y fomenten la cohesión social de los estudiantes                    |

|  |  |                                  |   |  |
|--|--|----------------------------------|---|--|
|  |  |                                  |   | en las escuelas.   |
|  |  |                                  | Objetivo 4.- Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior | 4.1 Incrementar la matrícula de la educación media superior y superior, en todas sus modalidades   |
|  |  |                                  | Objetivo 5.- Diversificar la oferta de educación superior.                      | 5.2 Revisar los planes y programas de las Instituciones de Educación Superior para adecuarlos a las realidades regionales y municipales. |
| Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 | Capítulo Segundo, Artículo 6, sección III. Planear y desarrollar | Innovación, Ciencia y Tecnología | Objetivo sectorial 1. Mejorar la vinculación entre los sectores                 | 1.1 Incentivar la formación de capital humano de alto nivel.   |

|   |   |              |   |  |
|---|---|--------------|---|--|
|   | <p>sus programas de investigación</p>   |              | <p>académicos y económicos.</p>   | <p>1.2<br/>Desarrollar un modelo dual de educación superior que fortalezca la vinculación entre universidades e industrias y que fomente la innovación y el emprendimiento con la visión de producir valor agregado.</p> |
|   |   |              | <p>Objetivo sectorial 2.<br/>Incrementar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico.</p> | <p>2.5<br/>Incrementar la inversión en materia de innovación, ciencia y tecnología a niveles de competitividad internacional, como porcentaje del PIB Estatal.</p>   |
| <p>Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033</p> | <p>Capítulo Segundo, Artículo 6, sección XIII<br/>Organizar y desarrollar programas</p> | <p>Salud</p> | <p>Objetivo 1.-<br/>Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud</p>   | <p>1.2<br/>Impulsar los hábitos nutricionales del Buen Comer y el Buen Beber.</p>  |



|  |  |  |   |   |  |
|--|--|--|---|---|--|
|  | permanentes de servicio social para sus alumnos y pasantes |  | Objetivo 2.-<br>Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con enfoque preventivo a la comunidad. | 2.9<br>Contener la prevalencia del sobrepeso y la obesidad.<br>2.10<br>Atender y prevenir el problema de las adicciones.<br>2.11<br>Prevenir y controlar la epidemia del VIH y otras ETS.<br>2.12<br>Promover estilos de vida a favor de la salud mental.<br>2.16<br>Impulsar la educación para la salud sexual y reproductiva acorde con la Perspectiva de género. |  |
|--|--|--|---|---|--|

## Misión y visión institucional

### Identidad Institucional

- ☒ Somos una institución de educación tecnológica superior, posgrado, educación continua e investigación.
- ☒ Somos un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- ☒ Somos una comunidad educativa integrada por alumnos, docentes, personal administrativo y operativo.
- ☒ Somos una Institución que impulsa la formación integral de nuestra comunidad educativa.
- ☒ Somos una Institución que se identifica por su permanente actitud de liderazgo.
- ☒ Nuestra Institución se desempeña con el más alto grado de exigencia.
- ☒ Nuestra comunidad educativa se conduce siempre con la seriedad y formalidad que implica cumplir con nuestra responsabilidad.
- ☒ Somos una comunidad educativa que se distingue por trabajar en equipo.
- ☒ Entendemos el compromiso de la relación con los padres de familia, proveedores y autoridades educativas, como factor esencial para el fortalecimiento mutuo.
- ☒ Somos una institución comprometida con el medio ambiente.
- ☒ Informamos a la sociedad de manera clara, precisa y oportuna, la administración de nuestros recursos, los objetivos propuestos y los resultados obtenidos.
- ☒ Participamos activamente con los sectores público y privado, con acciones en beneficio de la sociedad a la que nos debemos.

## **Misión**

Consolidar el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, a través de una gestión educativa pertinente, el fortalecimiento de nuestra comunidad educativa, un desarrollo organizacional oportuno y un eficiente sistema de administración de recursos; para construir un liderazgo regional que nos permita trascender como Institución Educativa.

## **Visión**

Somos la Institución líder del sistema de educación tecnológica superior del Estado de Jalisco; con la mejor propuesta educativa y de investigación de la región, con una comunidad educativa sólida, un sistema ordenado y eficiente de trabajo, y un alto compromiso social; actuamos con decisión en el entorno, para contribuir al desarrollo social y económico de nuestro Estado.

## **Valores y principios que caracterizan nuestra institución**

### **1.- Respeto**

En el TECVALLARTA reconocemos y practicamos los derechos de sus integrantes internos y externos, creando una atmosfera idónea para la interrelación de sus miembros con inclusión y equidad.

### **2.- Honestidad**

Es el comportamiento esencial para reconocer nuestros conocimientos, habilidades y destrezas aplicados en la realización del trabajo orientado a ser mejores día a día

### **3.- Congruencia**

Guardamos pertinencia entre los servicios ofertados y las necesidades demandadas por el sector social y productivo procurando la correspondencia entre el ser y el hacer

### **4.- Confianza**

Otorgamos certeza en los conocimientos de la Comunidad Tecnológica para hacer frente a los desafíos de un mundo cambiante y globalizador.

### **5.- Perseverancia**

Trabajamos de forma incansable para lograr nuestras metas individuales e institucionales que contribuyen al crecimiento local, estatal y regional.

## Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, tomando en cuenta su estructura, procesos y recursos; así como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

### ✚ Introducción

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta nace como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para cubrir las necesidades de Educación Superior Tecnológica en nuestra región; según decreto de creación publicado en el Diario Oficial del Estado el día 08 de Septiembre del 2001. El Máximo Órgano de Gobierno es la Junta Directiva, conformada por: Dos representantes del Gobierno Federal, dos representantes del Gobierno Estatal, dos representantes del Gobierno Municipal, y dos representantes de la iniciativa privada, funge como presidente el Secretario de Educación del Estado. Su estructura se conforma de un Director General, dos Directores de Área, cinco Subdirectores, siete Jefes de División, doce Jefes de Departamento y 62 como personal de apoyo.

El Institución inició sus actividades el día 06 de septiembre de 1999, ofertando las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Electromecánica y Licenciatura en Administración, con una matrícula de 125 alumnos. Con la finalidad de cubrir las necesidades del Sector Productivo y ofrecer una diversidad de carreras pertinentes para los demandantes, tres años después se aumenta la oferta educativa incorporando las carreras de Arquitectura y Licenciatura en Informática, en el año 2008 se incorporó a la oferta Gastronomía, en el año 2009 se incorpora la carrera Ingeniería en Gestión Empresarial y entra en su fase de liquidación la Licenciatura en Administración, en el año 2010 se autoriza la carrera Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Licenciatura en Informática entra en fase de liquidación; en el 2012 se inicia la oferta de posgrado con la Maestría en Administración y en el año 2013 se apertura la Licenciatura en Turismo.

### ✚ Servicios Generales

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio tal como se establece en el artículo 1° de su Ley Orgánica contenida en el Decreto de Creación No 19148 publicada en la quinta sección del Periódico Oficial, el 8 de septiembre de 2001.

Misma que a la letra establece...

Artículo 6º.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente de conformidad con su reglamento interno y contratar los recursos humanos necesarios para su operación, de acuerdo a su presupuesto anual de egresos;...

Artículo 12.- La Junta Directiva del Instituto, tendrá las atribuciones siguientes:

...

VI. Autorizar en su caso, la estructura orgánica del Instituto, así como sus modificaciones;

EL INSTITUTO SE CONSTITUYE CON LAS SIGUIENTES PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

Una Dirección General integrada por un total de **9** personas, cuyo titular es el Director General quien en apego a su Ley Orgánica en su artículo:

Artículo 13.- El Director General será el titular de la administración del Instituto y tendrá las atribuciones y funciones que le señale esta Ley Orgánica así como las demás que se señalen en el reglamento interno o en otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 17.- El Director General tendrá las atribuciones siguientes:

I. Conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas del Instituto;

II. Aplicar las políticas generales del Instituto;

III. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y de egresos;

IV. Proponer a la Junta Directiva los proyectos de planes de desarrollo, programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto;

V. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, el proyecto de reglamento interno, acuerdos y demás disposiciones que fijan el desarrollo del Instituto;

VI. Informar cada semestre a la Junta Directiva para su aprobación los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los

avances de los programas de inversión, así como de las actividades desarrolladas por el Instituto;

VII. Rendir a la Junta Directiva y a la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco para su aprobación, un informe anual de actividades institucionales, en el que se acompañe un balance general contable y de los demás datos financieros que sean necesarios;

VIII. Representar legalmente al Instituto, pudiendo sustituir o delegar esta representación en el Abogado General del Instituto o en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente, conforme al artículo 2554 del Código Civil para el D.F., y sus correlativos en las Entidades Federativas, dichos apoderados tendrán facultades para acudir ante la autoridad laboral, fiscal, civil, administrativa y cualesquiera otra, realizando todos los actos procesales inherentes a cualquier conflicto o controversia que llegare a suscitarse de conformidad con los preceptos legales aplicables;

IX. Celebrar, previa aprobación de la Junta Directiva, convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organismos del sector social y privado nacional y extranjeros, así como con los sectores público, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa;

X. Conocer de las infracciones a las disposiciones legales del Instituto y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes;

XI. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto;

XII. Nombrar y remover a los funcionarios de las áreas académicas y administrativas del Instituto con base en la presente Ley, sus reglamentos y leyes aplicables, dando a conocer a la Junta Directiva tales nombramientos, remociones y renunciaciones de dicho personal según sea el caso, así como de los secretarios con los que en su caso cuente el Instituto;

XIII. Hacer las designaciones del personal docente, siempre y cuando cubra el perfil adecuado, con carácter de interino, para el buen funcionamiento del Instituto; y

XIV. Las demás que le otorgue la Junta Directiva, el Reglamento Interior del Instituto y los demás ordenamientos legales competentes.

Esta Dirección General se apoya en una estructura organizada a través de dos Direcciones de Área:

1.- Dirección Administrativa, Financiera y de Planeación, integrada por un total de 34 personas.

2.- Dirección Académica, de Servicios Escolares y Vinculación, integrada por un total de 46 personas.

Sus funciones y responsabilidades se describen a través del Reglamento Interior en los siguientes términos:

ARTÍCULO 18º.- Los titulares que estarán al frente de las unidades administrativas que constituyen al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, tendrán a su cargo la conducción técnica y administrativa de las mismas y serán responsables ante el Director General de su correcto funcionamiento. Dichos titulares serán auxiliados en la atención y despacho de los asuntos a su cargo, por el personal que las necesidades del servicio requiera y que aparezca en el presupuesto autorizado al Organismo.

Les corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integran la unidad administrativa correspondiente;
- II. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Director General;
- III. Conducir las actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidas por el Instituto;
- IV. Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que le solicite el Director General;
- V. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionados con los servicios y actividades de la competencia de la respectiva unidad administrativa, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;
- VI. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la Unidad a su cargo;
- VII. Someter a la consideración del Director General los proyectos de Modernización y desarrollo administrativo de la unidad administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo,
- VIII. Atender al público en los asuntos de la competencias de la unidad administrativa respectiva; y

IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el superior jerárquico, dentro de la esfera de sus atribuciones.

### 🌿 Recursos Humanos

El total de colaboradores es de 202, de los cuales 130 son docentes y 72 mujeres; con la Siguiete antigüedad

| Sexo       | Total de personal | Personal por antigüedad |             |              |              |
|------------|-------------------|-------------------------|-------------|--------------|--------------|
|            |                   | 0 a 5 años              | 6 a 10 años | 11 a 15 años | 16 a 20 años |
| 1. Hombres | 130               | 51                      | 55          | 24           | 0            |
| 2. Mujeres | 72                | 35                      | 27          | 10           | 0            |
| 3. Total   | 202               | 86                      | 82          | 34           | 0            |

| Sexo       | Total de personal | Personal por percepciones brutas mensuales |                    |                         |                          |                          |                          |                          |                     |
|------------|-------------------|--|--------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
|            |                   | Sin paga                                   | De 1 a 5,000 pesos | De 5,001 a 10,000 pesos | De 10,001 a 15,000 pesos | De 15,001 a 20,000 pesos | De 20,001 a 25,000 pesos | De 25,001 a 30,000 pesos | Más de 30,001 pesos |
| 1. Hombres | 130               |  | 11                 | 41                      | 27                       | 41                       | 2                        | 4                        | 4                   |
| 2. Mujeres | 72                |  | 8                  | 30                      | 9                        | 18                       | 0                        | 3                        | 4                   |
| 3. Total   | 202               |  | 19                 | 71                      | 36                       | 59                       | 2                        | 7                        | 8                   |

### 🌿 Servicios Generales

1 Unidad Académica departamental tipo 3 que incluye:

- 7 aulas didácticas
- 1 laboratorio básico química y física
- 2 taller de dibujo
- 2 núcleos sanitarios
- Cubículos para administración, asesorías e investigación
- Obra exterior

1 Unidad multifuncional de talleres y laboratorios que incluye:

- 8 laboratorios
- Electrónica, eléctrica, motores eléctricos,



- hidráulica, neumática, aire acondicionado, calderas,
- materiales, dinámica y mecanismos, metrología.
- 2 talleres de equipo pesado ( mecánica y manufactura )
- Cubículos para docentes
- 2 Núcleos sanitarios
- Obra exterior

1 Unidad académica departamental Tipo II que incluye:

- 8 aulas didácticas
- 1 sala audiovisual
- 1 laboratorio de idiomas
- 1 taller de dibujo y maquetas
- Cubículos para Docentes
- Cubículos para administración
- 2 núcleos sanitarios
- Obra exterior

1 Centro de cómputo de dos niveles el cual cuenta con:

- 5 aulas para 21 computadoras
- 1 aula para 35 computadoras
- 1 taller para mantenimiento
- 1 taller de redes y comunicaciones
- 1 sala de cómputo con 96 computadoras
- 1 núcleo sanitario
- Cubículo de Educación a distancia
- cubículos administrativos

1 Unidad Académica departamental tipo 3 que incluye

- 14 aulas didácticas
- 1 Biblioteca para 110 lectores, con 22 computadoras
- 2 núcleos sanitarios

1 Unidad Multifuncional de Talleres y Laboratorios de Gastronomía.

- 2 salones de demostración (Cocina de Autor y Cocina Molecular)
- 1 almacén de alimentos
- 1 Taller de cocina de producción (Cocina Internacional 1)
- 1 Taller de Cocina Internacional 1
- 1 taller de panadería, pastelería y repostería
- 1 taller de Mukimono (escultura en Hielo)
- 1 laboratorio de Enología
- 1 Laboratorio de Coctelería
- 1 carnicería y salsamentaria
- 1 salón de eventos y restaurante
- 1 almacén de utensilios
- cubículos administrativos
- cubículos docentes
- Cubículo de servicio médico

1 cafetería para 72 personas

Como áreas de esparcimiento tenemos

1 palapa, con capacidad de 60 personas  
3 kioscos, con capacidad de 30 personas

1 cancha multifuncional de Basquetbol y Voleibol

1 Canchas provisionales de Futbol y Volibol

#### ● Tecnologías de información y comunicación

Actualmente en el Instituto Tecnológico Superior de puerto Vallarta contamos con 462 equipos de cómputo los cuales 32 son laptop. Contamos con 5 Servidores. Contamos con 2 conmutadores tda 100 con 4 tarjetas para 16 extensiones analógicas y tda 200 con 16 extensiones digitales y 56 extensiones analógicas. Hablando de redes internas contamos con 3 enlaces uno de 3 mg dedicado por parte de Telmex otro de 20 megas dedicados por parte de telecable y 15 megas dedicados por parte de Iusacell, la situación del sitio web este está almacenado en un servidor web, en el tecnológico usamos, el conect (un sistema para control de alumnos), sispac (un sistema para asistencia de personal y docentes), contagug(sistema de contabilidad), restaurantsoft(un sistema que usa la carrera de gastronomía) Windows Xp Windows 7, Office 2010, Antivirus Karpesky, Autocad 2007 (que usa la carrera de Arquitectura) Visual Studio 10 (para la carrera de Sistemas) SQL Server. De los 462 equipos solo 100 cumplen con las características para tener Windows 7

Se cuenta con laboratorios de cómputo en los cuales están distribuidos en el edificio "d" con nombres: Laboratorio 1 y 2 con 44 computadoras las cuales tienen acceso a internet cuentan con office y con Windows xp, Laboratorio 3 con 22 computadoras, acceso a internet, office, y Windows xp, Laboratorio 4 con 22 computadoras, acceso a internet, office y Windows xp, Laboratorio 5 con 22 computadoras, acceso a internet, imac, Laboratorio 6 con 40 computadoras, acceso a internet, office, Windows vista, CAAU 22 computadoras acceso a internet, office, Windows vista, así como una Sala de software 54 computadoras, acceso a internet, office, Windows xp.

☛ Sistemas de gestión de calidad

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el cual involucra todas las áreas de la Institución.

PROCESO

PROCEDIMIENTOS

|   |   |  |
|---|---|--|
| AAP<br>ADMINISTRACION<br>DEL<br>APRENDIZAJE | = | Atención al Alumno                                       |
|   |   | Actualización Formación Profesional y Evaluación Docente |
|   |   | Titulación   |
|   |   | Gestión de Planes y Programas de Estudio                 |
|   |   | Investigación  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| GCI = GESTION DE<br>CALIDAD<br>INSTITUCIONAL |  | Planeación Estratégica                       |
|  |  | Gestión de Procesos                          |
|  |  | Administración y Control de la Documentación |

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| GRE = GESTION<br>DE RECURSOS |  | Administración de Recursos Humanos     |
|                              |  | Administración de Recursos Financieros |
|                              |  | Administración de Recursos Materiales  |

|                                    |   |                          |
|------------------------------------|---|--------------------------|
| PIN<br>PLANEACION<br>INSTITUCIONAL | = | Programa Operativo Anual |
|                                    |   | Pati                     |

|  |     |   |
|--|-----|---|
| PVI<br>PROMOCION<br>VINCULACION<br>INSTITUCIONAL | = Y | Promoción Deportiva y Cultural              |
|  |     | Proyección Social                           |
|  |     | Seguimiento de Egresados                    |
|  |     | Educación Continua                          |
|  |     | Servicio Social y Residencias Profesionales |
|  |     | Proyección Nacional e Internacional         |
|  |     | Promoción y Difusión Institucional          |

:

Actualmente el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta cuenta con dos Certificaciones:

- ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de Calidad con vigencia del 9/nov/12 al 16/nov/15 por el Organismo Certificador “ABS Quality Evaluations”.
- ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental con vigencia del 31/jul/14 al 25/jul/17 por el Organismo Certificador “ABS Quality Evaluations”.

Adicionalmente se cuenta con Acreditaciones en los siguientes planes de estudio:

- Arquitectura vigencia 13/nov/12 al 13/nov/17 Organismo Acreditador CIEES.
- Ing. Electromecánica vigencia 15/feb/13 al 15/feb/18 Organismo Acreditador CACEI.
- Ing. Sistemas Computacionales “En proceso de dictamen por el Organismo Acreditador CONAIC”.

Mejoras continuas:

- Cambio de 3 cisternas de agua.
- Resultados sobresalientes en la evaluación de Instituto de Transparencia. (93 de calificación)
- Reacondicionamiento a base a pintura en edificios y mobiliario urbano.
- Cambio de sistema de alumbrado eléctrico con lámparas ahorradoras.
- Se alcanzó una nueva certificación del sistema de gestión ambiental en el estándar ISO 14001:2004 en el mes de mayo 2014.
- Apertura de un consultorio médico a partir del mes de mayo 2014.

#### ☒ Transparencia y rendición de cuentas

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, está comprometido con la rendición de cuentas y la transparencia, sentando las bases para que el ciudadano tenga la información de una manera veraz, confiable y oportuna.

La Unidad de Transparencia del Instituto se encuentra en operación, su titular a estado en continua capacitación a partir de su designación, participando de manera activa en diversos cursos y talleres impartidos por el “ Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco” y por el “Coordinador General de Transparencia del Estado de Jalisco” teniendo como finalidad actualizar los conocimientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y coadyuvar a la actualización del Portal.

Se está trabajando en la actualización del portal de Transparencia, con los avances programados a esta fecha, Se está en espera de ser evaluados por parte del ITEI,

esperando tener las mejores calificaciones y cumplir como sujeto obligado con las obligaciones que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Durante el primer año de labores de la presente administración cuyo periodo va de agosto 2013 a julio 2014 se han recibido 20 solicitudes de información con respuesta al 100% de ellas.

| <b>SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA</b> |      |      |
|-------------------------------------|------|------|
|                                     | 2013 | 2014 |
| ENERO                               |      | 4    |
| FEBRERO                             |      | 1    |
| MARZO                               |      |      |
| ABRIL                               |      |      |
| MAYO                                |      | 1    |
| JUNIO                               |      |      |
| JULIO                               |      | 2    |
| AGTO                                | 1    |      |
| SEPT                                | 1    | 1    |
| OCT                                 | 6    |      |
| NOV                                 |      |      |
| DIC                                 | 3    |      |
| TOTAL                               | 11   | 9    |

| <b>SOLICITUDES DE CONTESTADAS</b> |      |      |
|-----------------------------------|------|------|
|                                   | 2013 | 2014 |
| ENERO                             |      | 4    |
| FEBRERO                           |      | 1    |
| MARZO                             |      |      |
| ABRIL                             |      |      |
| MAYO                              |      | 1    |
| JUNIO                             |      |      |
| JULIO                             |      | 2    |
| AGTO                              | 1    |      |
| SEPT                              | 1    | 1    |
| OCT                               | 6    |      |
| NOV                               |      |      |
| DIC                               | 3    |      |
| TOTAL                             | 11   | 9    |

## Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

| Factores Internos   |  |
|---|--|
| Fortalezas  | Debilidades  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Instituto en general, las instalaciones cuentan con los servicios necesarios para satisfacer las necesidades</li> <li>2. Las instalaciones académicas y laboratorios cuentan con los requisitos para contribuir a la formación académica</li> <li>3. Actualmente se ofertan siete carreras</li> <li>4. Certificaciones Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental que garantizan el servicio al cliente y el compromiso con el entorno</li> <li>5. Nivel del conocimiento práctico de los docentes</li> <li>6. Inglés como materia sello en todas las carreras</li> <li>7. Proceso de Titulación Integrada que aumenta el índice de egresados con titulación</li> <li>8. Diferentes tipos de apoyos económicos</li> <li>9. Vinculación Regional con el sector público, privado y social</li> <li>10. Cursos, talleres y diplomados de educación continua</li> <li>11. Servicios de consultoría al sector privado</li> <li>12. Sistema de créditos flexibles</li> <li>13. Programa de Residencias Profesionales</li> <li>14. Formación Integral a través de actividades extraescolares y</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ubicación del Tecnológico debido a la lejanía y la accesibilidad</li> <li>2. Bajo índice de eficiencia terminal</li> <li>3. Bajo índice de carreras acreditadas</li> <li>4. Porcentaje de ausentismo laboral en aumento</li> <li>5. Estancamiento de la matrícula en carreras en línea que se ofrecen</li> <li>6. Método de impartición de la materia</li> <li>7. Procesos administrativos no amigable</li> <li>8. Alto índice de bajas temporales</li> <li>9. Escasa movilidad de alumnos nacional e internacional</li> <li>10. Falta de difusión en posgrados</li> <li>11. Poca vinculación y proyección internacional</li> <li>12. Escasos proyectos de investigación aplicada</li> <li>13. Falta de seguimiento oportuno del presupuesto</li> <li>14. Proceso de integración de personal docente y administrativo</li> <li>15. Ausencia de un Sistema Integral de Información oportuno</li> <li>16. Automatización mínima de procesos</li> </ol> |

|   |  |
|---|--|
| <p>curriculares orientadas a fomentar la responsabilidad social, el deporte, cultura, y conocimientos complementarios</p> <p>15. Centro Integral de Salud orientado a prestar servicios médicos, psicológicos y nutricionales</p> <p>16. Certificación CONOCER</p> <p>17. Incremento de porcentaje de docentes con maestría y doctorado</p> |  |
|---|--|

| <b>Factores Externos</b>  |  |
|---|--|
| Oportunidades   | Amenazas   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación con instituciones de media superior</li> <li>2. Tipos de especialidad técnica en bachilleres</li> <li>3. Número de egresados del nivel medio superior</li> <li>4. Proyectos de orientado a la Investigación, Innovación y Tecnología</li> <li>5. Actividad económica de la región</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diversidad instituciones educativa ofertan de carreras idénticas o similares</li> <li>2. Apertura de nuevas institución pública y privadas</li> <li>3. Duración del plan de estudios</li> <li>4. Transporte público (servicio de rutas)</li> <li>5. Falta de diversidad en empresa en el sector productivo</li> <li>6. Poder adquisitivo de las familias</li> <li>7. Falta de oportunidad laboral de mandos medios superior en adelante</li> </ol> |

### ✚ Problemas relevantes

- *Poca diversidad de Oferta Educativa*

Actualmente se tiene programas de estudio similares o con baja matrícula

- *Ineficaz Desarrollo Organizacional*

A través de la aplicación de un instrumento de Clima Organizacional se logró conocer que el grado de satisfacción global de Docentes-Administrativos es solo del 62.46%. Dicha aplicación se realizó a una muestra del 69% del total del personal, lo que determina que el grado de pertenencia institucional no se encuentra fuerte, por lo anterior deberá de realizarse las actividades necesarias para su consolidación.

- *Inapropiado Sistema de Administración*

Con la intención de brindar un servicio de calidad y oportuno, en la atención al cliente, será necesario mejorar las malas prácticas o procesos que influyen a una percepción o recepción incorrecta del servicio.

### ✚ Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

#### *Poca diversidad de Oferta Educativa*

- Problema causa Pertinencia Planes y Programas de estudio con baja demanda o similares
- Problema causa Proceso de dotación de personal con deficiencias
- Problema causa Bajo índice de aplicación del Modelo Educativo del Siglo XXI

- *Ineficaz Desarrollo Organizacional*

- Problema causa falta de identidad institucional
- Problema causa ineficaz sistema de comunicación
- Problema causa normatividad no aplicada

- *Inapropiado Sistema de Administración*

- Problema causa Procesos administrativos obsoletos
- Problema causa Gestión del conocimiento
- Problema causa Sistematización a Automatización



## Áreas de oportunidad

En este apartado se identifican los factores externos que impactan de forma positiva al quehacer diario institucional, que si bien, no es factible su control se puede aprovechar de forma positiva para lograr la misión y visión institucional

- *Educación Media Superior de la Región*

Actualmente existen en Puerto Vallarta siete instituciones del sector público que ofrecen educación media superior, la mayoría cuenta con especialidades técnicas a fines a las licenciaturas que se ofertan en la institución, representando una oportunidad para la captación de alumnos

- *Actividad Económica de la Región*

La actividad económica de Puerto Vallarta está orientada al sector terciario con la oferta de servicios turística, lo que trae como consecuencia que la mayoría de las empresas existencia se enfoque a dicho sector. Sin embargo hace un par de años se puede identificar la llegada de plantas de producción de empresas reconocidas a nivel nacional o internacional. Por lo antes expuesto se tiene la visión que la actividad económica puede estar pasando por una transformación lo que puede demandar nuevos perfiles de egresados.

## Objetivos institucionales y estrategias

### Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectande manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

| Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia                                   |   | Plan Institucional                                     | Programas PED 2013-2033   |  |               |
|--|---|--|---|--|---------------|
| Atribución   | Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución | Objetivo de tipo sustantivo                            | Estrategia  | Objetivo   | Programa      |
| Impartir educación superior tecnológica a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de | Definir una oferta educativa pertinente                           | Contar con un oferta educativa pertinente en la región | O4E3. Establecer el vocacionamiento institucional que consolide la diversificación de la educación superior | OD1604. Reducir la desigualdades regionales en la educación superior | 16. Educación |

|   |   |   |  |                                      |              |
|---|---|---|--|--------------------------------------|--------------|
| actualización, especialización y superación académica en modalidad escolar y extraescolar, con base en planes y programas de estudio pertinentes e integrales |   |   |  |                                      |              |
| Capacitar y procurar la superación de su personal docente,  | Generar actividades encaminadas a incrementar la eficiencia del personal docentes | Implementar un Desarrollo Organizacional de impacto a la Comunidad Educativa (Alumno- Docentes- administrativos)                            | O2E2.Fortalecer la profesionalización de los docentes y directivos     | OD1602. Mejorar la calidad educativa | 16.Educación |
| Implementar un proceso de Administración de los Recursos con base en las necesidades institucionales  | Definir la reingeniería del actual sistema de administración                      | Operar con un sistema de administración de recursos que permita una operación accesible y funcional en el área administrativa del Instituto | O2E6. Mejorar los programas y las instituciones formadoras de docentes | OD1602. Mejorar la calidad educativa | 16 Educación |

Tabla. Objetivos de tipo adjetivo.

| Plan institucional   |  | Programa sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i> |  |
|--|--|---|--|
| Problema relevante   | Objetivo de tipo adjetivo  | Política transversal  | Objetivo   |
| 1. Mínimo o nulo crecimiento en matrícula de carreras en línea | Consolidar las carreras en línea   | Calidad y atención al público   | Objetivo 4.- Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior                                  |
| 2. Mínimo o nulo crecimiento en matrícula de maestría          | Consolidar la maestría en Administración   | Calidad y atención al público   | Objetivo 4.- Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior                                  |
| 3. Bajo índice de eficiencia terminal                          | Lograr el aumento de la eficiencia terminal  | Calidad y atención al público   | Objetivo 4.- Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior                                  |
| 4. Poca vinculación y proyección internacional                 | Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores   | Calidad y atención al público   | Objetivo 4.- Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior                                  |
| 5. Escasos proyectos de investigación aplicada                 | Realizar proyectos que contemplen la aplicación de la innovación y tecnología aplicada de impacto en los diferentes sectores | Calidad y atención al público   | Objetivo sectorial 2. Incrementar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico. |
| 6. Bajo índice de carreras acreditadas                         | Proporcionar educación con estándares reconocidos a nivel nacional e internacional   | Calidad y atención al público   | Objetivo 2.- Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo.                      |

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

| Plan institucional  |   |
|---|---|
| Objetivo  | Estrategias   |
| 1. Contar con una oferta educativa pertinente en la región  | <p>1.1. Mantener actualizada y validar la oferta educativa a nivel superior, educación continua y Posgrado.</p> <p>1.2. Asegurar la implementación del Modelo Educativo.</p> <p>1.3. Asegurar el correcto posicionamiento del Modelo Educativo de manera interna y externa.</p>   |
| 2. Implementar un Desarrollo Organizacional de impacto a toda la Comunidad Educativa                    | <p>2.1. Implementar un programa permanente para el fortalecimiento del Clima Organizacional.</p> <p>2.2. Actualizar y asegurar el correcto cumplimiento del sistema de comunicación institucional.</p> <p>2.3. Asegurar la implementación del Sistema Integral de selección, evaluación y actualización docente.</p> <p>2.4. Asegurar la implementación del Sistema Integral de selección, evaluación y actualización del personal administrativo.</p> <p>2.5. Actualizar el marco normativo institucional y garantizar su observancia.</p> |
| 3. Implementar un proceso de Administración de los Recursos con base en las necesidades institucionales | <p>3.1. Realizar la mejora a los procesos administrativos documentados de los productos y servicios institucionales.</p> <p>3.2. Automatizar los procesos administrativos que sean susceptibles de ello.</p> <p>3.3. Planear y gestionar la Infraestructura institucional óptima.</p> <p>3.4. Mantener un sistema de acceso a la información pública.</p>   |

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo

| Plan institucional  |  |
|---|--|
| Objetivo  | Estrategias  |
| 1.-Consolidar las carreras en línea   | 1.1. Diseñar e Implementar una estrategia de mercadotecnia institucional.  |
| 2.-Consolidar la maestría en Administración   | 2.1. Diseñar e Implementar una estrategia de mercadotecnia institucional.  |
| 3.-Lograr el aumento de la eficiencia terminal  | 3.1. Fortalecer el programa institucional de eficiencia terminal   |
| 4.-Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores   | 4.1. Diseñar e implementar un programa de vinculación institucional con los distintos sectores de la sociedad.<br>4.2. Diseñar e implementar un programa de proyección nacional e internacional. |
| 5.-Realizar proyectos que contemplen la aplicación de la innovación y tecnología aplicada de impacto en los diferentes sectores | 5.1. Diseñar e implementar el plan institucional de investigación.   |
| 6.-Proporcionar educación con estándares reconocidos a nivel nacional e internacional   | 6.1. Acreditar y reacreditar los planes y programas académicos.  |

### Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

#### Indicadores de desempeño

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivo.

| Objetivo  | Nombre del indicador  |
|---|---|
| Contar con una oferta educativa pertinente en la región   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de Planes y Programas de estudio acordes a la demanda regional de los sectores productivos.</li> </ul>  |
| Implementar un Desarrollo Organizacional de impacto a la Comunidad Educativa.                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de satisfacción de Usuarios.</li> <li>- Calificación del ITEI.</li> <li>- Actualización del Marco Normativo</li> </ul>  |
| Implementar un proceso de Administración de los Recursos con base en las necesidades institucionales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de cumplimiento en el resultado de las auditorías de los Organismos de control y evaluación gubernamental.</li> <li>- Porcentaje de cumplimiento en el resultado de las auditorías de las empresas certificadoras.</li> </ul> |

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo adjetivo.

| Objetivo   | Nombre del indicador   |
|--|--|
| 1.- Consolidar las carreras en línea.  | - Crecimiento de matrícula de las carreras en línea.   |
| 2.-Consolidar la maestría en Administración.   | - Crecimiento de matrícula de la maestría en Administración.   |
| 3.-Lograr el aumento de la eficiencia terminal.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiencia terminal.</li> <li>- Reprobación.</li> <li>- Deserción.</li> </ul> |
| 4.-Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiencia de convenios.</li> <li>- Pertinencia de convenios.</li> </ul>      |
| 5.-Realizar proyectos que contemplen la aplicación de la innovación y tecnología aplicada de impacto en los diferentes sectores. | - Crecimiento de proyectos en Investigación aplicada.  |
| 6.-Proporcionar educación con estándares reconocidos a nivel nacional e internacional.   | - Matrícula en programas de calidad.   |



Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo sustantivo.

| Nombre del indicador   | Descripción  | Fórmula de cálculo   | Unidad de medida        | Fuente de información   | Frecuencia de actualización |
|--|--|--|-------------------------|---|-----------------------------|
| 1.- Porcentaje de Planes y Programas de estudio acordes a la demanda regional de los sectores productivos. | Mide el porcentaje de Planes y Programas de estudio que atiende la demanda del sector productivo de la región. | Número de Planes y Programas de estudio que atiende la demanda del sector productivo de la región / Total de Planes y Programas de estudio en operación * 100. | Porcentaje              | - Estudio de pertinencia de la oferta Educativa del ITS de Puerto Vallarta, emitido por la Dirección Académica. | Bianual.                    |
| 2.- Porcentaje de satisfacción de Usuarios.  | Mide el nivel de satisfacción de los usuarios del ITSPV  | Promedio del resultado de las evaluaciones aplicadas a los usuarios / Total de las evaluaciones aplicadas a los usuarios * 100                                 | Porcentaje              | Evaluación de satisfacción de usuarios emitido por la Subdirección de Planeación                                | Semestral                   |
| 3.- Calificación del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco                | Mide el nivel de cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública                    | Resultado obtenido de la revisión Por el ITEI  | Número absoluto (1-100) | Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco  | Semestral                   |
| 4.- Actualización de la Normatividad Institucional   | Mide el porcentaje de actualización de los reglamentos institucionales en relación con la legislación vigente  | Reglamentos institucionales actualizados/ Total de reglamentos* 100  | Porcentaje              | Acuerdo de aprobación y/o reformas de los reglamentos institucionales por parte de la Junta                     | Trimestral                  |

|   |   |                                     |                          |  |       |
|---|---|-------------------------------------|--------------------------|--|-------|
|   |   |                                     |                          | Directiva, emitido por la Secretaría Técnica                                   |       |
| 5.- Porcentaje de cumplimiento en el resultado de las auditorías de los Organismos de control y evaluación gubernamental. | Mide el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable a la operación del Instituto por los Organismos de control y evaluación gubernamental. | Resultado del dictamen de auditoria | Dictamen de la auditoria | Dictamen de auditoria de los Organismos de control y evaluación gubernamental. | Anual |
| 6.- Porcentaje de cumplimiento en el resultado de las auditorías de las empresas certificadoras.                          | Mide el nivel de cumplimiento de los estándares para la certificación de los sistemas de gestión  | Resultado del dictamen de auditoria | Dictamen de la auditoria | Dictamen de auditoria de los las empresas certificadoras.                      | Anual |

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo adjetivo.

| <b>Nombre del indicador</b>                                   | <b>Descripción</b>   | <b>Fórmula de cálculo</b>   | <b>Unidad de medida</b> | <b>Fuente de información</b>   | <b>Frecuencia de actualización</b> |
|---|--|---|-------------------------|--|------------------------------------|
| 1.- Crecimiento de matrícula de los programas en línea.       | Mide el porcentaje de crecimiento de alumnos inscritos en programas en línea   | $(\text{Número de alumnos inscritos en el periodo vigente} / \text{el número de alumnos inscritos en el periodo inmediato anterior}) - 1 * 100$   | Porcentaje              | Reporte de matrícula en línea, emitido por Subdirección de Control Escolar y Servicios Escolares | Anual                              |
| 2.- Crecimiento de matrícula de la maestría en Administración | Mide el porcentaje de crecimiento de alumnos inscritos en la maestría en Administración  | $(\text{Número de alumnos inscritos en el periodo vigente} / \text{el número de alumnos inscritos en el periodo inmediato anterior}) - 1 * 100$   | Porcentaje              | Reporte de Matrícula, Subdirección de Control Escolar y Servicios Escolares                      | Anual                              |
| 3.- Eficiencia terminal                                       | Permite conocer el número de alumnos que concluyen su nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido). | Egresados del ciclo escolar N / Nuevo ingreso del ciclo escolar N - M, donde M= al número de años * 100.<br>(Egresados de todas las carreras entre la suma de los que ingresaron en el mismo período y el resultado | Porcentaje              | Informe de Indicadores emitido por la Subdirección de Control Escolar y Servicios Escolares      | Anual.                             |

|                             |   |  |            |   |           |
|-----------------------------|---|--|------------|---|-----------|
|                             |   | multiplicarlo por cien).   |            |   |           |
| 4.-Reprobación              | Permite conocer el porcentaje de aprovechamiento del proceso enseñanza aprendizaje                | Sumatoria del índice de reprobación de todas las materias programadas en un ciclo escolar / Total de materias programadas en el ciclo escolar * 100. | Porcentaje | Informe de Indicadores emitido por la Subdirección de Control Escolar y Servicios Escolares   | Anual.    |
| 5.-Deserción                | Permite conocer el porcentaje de Alumnos con permanencia en la Institución Educativa.             | Deserción total / Matrícula total *100.  | Porcentaje | Informe de Indicadores emitido por la Subdirección de Control Escolar y Servicios Escolares   | Anual.    |
| 6.-Eficiencia de convenios  | Mide el porcentaje de eficiencia de los convenios celebrados con los distintos sectores           | Número de convenios celebrados/Número de convenios en función * 100  | Porcentaje | Análisis de eficiencia de Convenios, emitido por la Subdirección de Vinculación, Promoción y Difusión Institucional                             | Semestral |
| 7.-Pertinencia de convenios | Mide el porcentaje de participación oportuna del instituto con los diversos sectores de la región | Número de sectores en la región / número de sectores atendidos * 100   | Porcentaje | Estudio de pertinencia con los diferentes sectores de la región, emitido por la Subdirección de Vinculación, Promoción y Difusión Institucional | Anual     |

|   |   |  |            |  |           |
|---|---|--|------------|--|-----------|
| 8.-Crecimiento de proyectos en Investigación aplicada | Representa el número de proyectos de investigación aplicada que realiza el Instituto. | Número de proyectos de investigación aplicada.   | Número     | Informe de proyectos de investigación emitido por la División de Investigación y Posgrados   | Anual     |
| 9.- Matrícula en programas de calidad.                | Mide el porcentaje de alumnos en programas acreditados                                | Total de matrícula de alumnos de programas acreditados/ Total de Alumnos en programas susceptibles de ser acreditados *100 | Porcentaje | Reporte de matrícula en programas de calidad emitido por la Subdirección de Control Escolar y Servicios Escolares<br><br>Reporte de la matrícula total de programas susceptibles de ser acreditados emitido por la Subdirección de Control Escolar y Servicios Escolares | Semestral |

## Metas

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo sustantivo.

| Objetivo   | Indicador   | Línea base (2013) | Meta 2015 | Meta 2016 | Meta 2017 | Meta 2018 |
|--|---|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Contar con una oferta educativa pertinente en la región  | - Porcentaje de Planes y Programas de estudio acordes a la demanda regional de los sectores productivos.                | 60%               | 61%       | 62%       | 63%       | 64%       |
| Implementar un Desarrollo Organizacional de impacto a la Comunidad Educativa                         | - Porcentaje de satisfacción de Usuarios.   | 76.68             | 78%       | 79%       | 80%       | 81%       |
|  | - Calificación del ITEI.  | 90                | 93        | 94        | 95        | 96        |
|  | - Actualización del Marco Normativo   | 50%               | 100%      | 100%      | 100%      | 100%      |
| Implementar un proceso de Administración de los Recursos con base en las necesidades institucionales | - Porcentaje de cumplimiento en el resultado de las auditorías de los Organismos de control y evaluación gubernamental. | 80%               | 90%       | 100%      | 100%      | 100%      |

| <b>Objetivo</b> | <b>Indicador</b>   | <b>Línea base<br/>(2013)</b> | <b>Meta<br/>2015</b> | <b>Meta<br/>2016</b> | <b>Meta<br/>2017</b> | <b>Meta<br/>2018</b> |
|-----------------|--|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                 | - Porcentaje de cumplimiento en el resultado de las auditorías de las empresas certificadoras. | 100%                         | 100%                 | 100%                 | 100%                 | 100%                 |

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo adjetivo.

| <b>Objetivo</b>  | <b>Indicador</b>   | <b>Línea base (2013)</b> | <b>Meta 2015</b> | <b>Meta 2016</b> | <b>Meta 2017</b> | <b>Meta 2018</b> |
|--|--|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Consolidar las carreras en línea   | - Crecimiento de matrícula de las carreras en línea.         | No Aplica                | 200%             | 150%             | 150%             | 150%             |
| Consolidar la maestría en Administración   | - Crecimiento de matrícula de la maestría en Administración. | No aplica                | 200%             | 150%             | 150%             | 150%             |
| Lograr el aumento de la eficiencia terminal  | - Eficiencia terminal.                                       | 50%                      | 51%              | 52%              | 53%              | 54%              |
|  | - Reprobación.   | 7%                       | 7%               | 7%               | 7%               | 7%               |
|  | - Deserción.   | 5.37%                    | 5%               | 5%               | 5%               | 5%               |
| Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores   | - Eficiencia de convenios.                                   | 89%                      | 95%              | 95%              | 95%              | 95%              |
|  | - Pertinencia de convenios.                                  | No aplica                | 100%             | 100%             | 100%             | 100%             |
| Realizar proyectos que contemplen la aplicación de la innovación y tecnología aplicada de impacto en los diferentes sectores | - Crecimiento de proyectos en Investigación aplicada         | 01                       | 02               | 02               | 03               | 03               |
| Proporcionar educación con estándares reconocidos a nivel nacional e internacional   | - Matrícula en programas de calidad.                         | 93.84%                   | 93.84%           | 93.84%           | 93.84%           | 93.84%           |



## Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se da una breve descripción de los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo.

| Objetivo   | Proyectos y Acciones de mejoramiento  | Periodo de ejecución |      |      |      |      |
|--|---|----------------------|------|------|------|------|
|  |   | 2014                 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| 1.- Contar con una oferta educativa pertinente en la región  | 1.-Gestión educativa pertinente.  |                      |      |      |      |      |
|  | 1.1.- Actualizar y validar la oferta educativa a nivel superior, educación continua y Posgrado. |                      | X    |      |      | x    |
|  | 1.2.- Implementar el Modelo Educativo.  |                      | x    | x    |      |      |
|  | 1.3.- Asegurar el correcto posicionamiento del Modelo Educativo de manera interna y externa.    |                      |      | x    | x    | x    |
| 2.- Implementar un Desarrollo Organizacional de impacto a la Comunidad Educativa                         | 2.1.- Proyecto para el Desarrollo humano integral para el personal docente.                     |                      | X    | x    | x    | x    |
|  | 2.2.- Proyecto para el Desarrollo humano integral personal Administrativo                       |                      | X    | x    | x    | x    |
|  | 2.3.- Proyecto permanente para el fortalecimiento del Clima Organizacional.                     |                      | x    | x    | x    | x    |
|  | 2.4.- Proyecto de Optimización de la Infraestructura.   |                      | x    | x    | x    | x    |
|  | 2.5.- Proyecto para la correcta Operación Institucional.  |                      | x    | x    | x    | x    |
| 3.- Implementar un proceso de Administración de los Recursos con base en las necesidades institucionales | 3.1. -Gestión de la Cultura de Calidad.   |                      | x    | x    | x    | x    |
|  | 3.1.1 Realizar la mejora a los procesos administrativos documentados de los productos y         |                      | x    | x    | x    | x    |

|   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| servicios institucionales.  |  |   |   |   |   |
| 3.1.2. Automatizar los procesos administrativos que sean susceptibles de ello.  |  |   | x |   |   |
| 3.2.- Planear y gestionar la Infraestructura institucional óptima.              |  | x | x | x | x |
| 3.3.-Provisión de Recursos  |  | x | x | x | x |
| 3.4 .-Optimización de recursos, transparencia y rendición de cuentas            |  | x | x | x | x |
| 3.4.1 Gestión de la información y seguimiento presupuestal                      |  | x | x | x | x |
| 3.4.2 Implementación y seguimiento del sistema de la Contabilidad Gubernamental |  | x | x | x | x |
| 3.4. 3 Mantener un sistema de acceso a la información pública.                  |  | x | x | x | x |

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo adjetivo.

| Objetivo  | Proyectos y Acciones de mejoramiento   | Periodo de ejecución |      |      |      |      |
|---|--|----------------------|------|------|------|------|
|   |  | 2014                 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Consolidar las carreras en línea  | 1.1. Diseñar e Implementar una estrategia de mercadotecnia institucional.                                      |                      | x    | x    | x    | x    |
| Consolidar la maestría en Administración                                      | 2.1. Diseñar e Implementar una estrategia de mercadotecnia institucional.                                      |                      | x    | x    | x    | x    |
| Lograr el aumento de la eficiencia terminal                                   | 3.1. Fortalecer el programa institucional de eficiencia terminal   |                      | x    | x    | x    | x    |
|   | 3.1.1 Proyecto de tutorías académicas  |                      | x    | x    | x    | x    |
|   | 3.1.2 Proyecto de Titulación   |                      | x    | x    | x    | x    |
|   | 3.1.3 Eficientar el otorgamiento de becas  |                      | x    | x    | x    | x    |
| Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores    | 4.1. Diseñar e implementar un programa de vinculación institucional con los distintos sectores de la sociedad. |                      | x    | x    | x    | x    |
|   | 4.2. Diseñar e implementar un programa de proyección nacional e internacional.                                 |                      | x    | x    | x    | x    |
| Realizar proyectos que contemplen la aplicación de la innovación y tecnología | 5.1. Diseñar e implementar el plan institucional de investigación  |                      | x    |      |      |      |

|  |   |  |   |   |   |   |
|--|---|--|---|---|---|---|
| aplicada de impacto en los diferentes sectores                                     | 5.1.1. Proyectos de innovación tecnológica de impacto en los diferentes sectores de la región |  |   | x | x | x |
| Proporcionar educación con estándares reconocidos a nivel nacional e internacional | 6.1. Acreditar y reacreditar los planes y programas académicos.                               |  | x | x | x | x |

## Anexos

### Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

| Dimensión                            | Coordinadora de Sector | Número de programa | Programa sectorial (PS)                      |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------|--|
| Entorno y vida sustentable           | SEMADET                | 1                  | Medio ambiente                               |
|                                      | SEMADET                | 2                  | Desarrollo territorial y urbano              |
|                                      | CEAJ                   | 3                  | Agua y reservas hidrológicas                 |
|                                      | Movilidad              | 4                  | Movilidad sustentable                        |
|                                      | SEMADET                | A                  | Gobernanza ambiental                         |
| Economía próspera e incluyente       | STyPS                  | 5                  | Empleo                                       |
|                                      | SEDECO                 | 6                  | Desarrollo Económico y competitividad        |
|                                      | SEDER                  | 7                  | Desarrollo rural sustentable                 |
|                                      | SIyOP                  | 8                  | Infraestructura y obra pública               |
|                                      | Turismo                | 9                  | Turismo                                      |
|                                      | SICyT                  | 10                 | Innovación, ciencia y tecnología             |
| Equidad de oportunidades             | SEDIS                  | 11                 | Desarrollo e integración social              |
|                                      | SSJ                    | 12                 | Salud  |
|                                      | SEJ                    | 13                 | Educación                                    |
|                                      | SEMADET                | 14                 | Vivienda                                     |
| Comunidad y calidad de vida          | Cultura                | 15                 | Cultura                                      |
|                                      | CODE                   | 16                 | Deporte                                      |
|                                      | DIF Jalisco            | 17                 | Hogar y cohesión comunitaria                 |
| Garantía de derechos y libertad      | FGE                    | 18                 | Seguridad ciudadana                          |
|                                      | SGG                    | 19                 | Derechos humanos                             |
|                                      | UEPCB                  | 20                 | Protección civil                             |
|                                      | IJM                    | B                  | Igualdad de género                           |
| Instituciones confiables y efectivas | SGG                    | 21                 | Desarrollo democrático                       |
|                                      | SEPAF                  | 22                 | Desarrollo institucional y gobierno efectivo |
| Transversales                        |                        |                    |  |

**Directorio de Participantes:**

Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez.- Director General.

Lic. Ramsés Palomera Jiménez.- Director Administrativo Financiero y de Planeación.

Mtro. Martín Villaseñor Flores.- Director Académico, Investigación y Posgrado.

Lic. Lucia Leyva Luna.- Subdirectora de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Servicios Generales.

Lic. Cynthia Dinorah González Moreno.- Subdirectora de Planeación y Evaluación Institucional.

Lic. Rebeca Jiménez Mendoza.- Subdirectora Académico, Investigación y Posgrado

Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado.- Subdirector de Control Escolar y Servicios Escolares.

Lic. Betsy Anahi Artega García.- Subdirectora de Vinculación, Promoción y Difusión Institucional.

Lic. Magdalene Garza Orozco.- Jefa de División de Educación Continua.



Plan Institucional  
2014-2018

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta